



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-00117935- -MUNISMA-SPDE- DECRETO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA "FERIA DE ALIMENTOS SIN GLUTEN PARA CELIACOS", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA PLAZA CENTRAL DE GENERAL SAN MARTIN EL DIA EL 22 DE MAYO DE 2025.-

Corresponde Expediente EX-2025-00117935-MUNISMA-SPDE

VISTO:

La solicitud realizada por la Subsecretaria de Industria y Comercio dependiente de la Secretaria de la Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de General San Martín para la celebración de la "**FERIA DE ALIMENTOS SIN GLUTEN PARA CELIACOS**", que se llevará a cabo en la Plaza Central de General San Martín, el día 22 de Mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Feria es la única dedicada a la exhibición de alimentos aptos para celíacos; y que participan Empresas y Pymes Sanmartinenses elaboradoras exclusivamente de productos permitidos para la dieta;

Que este espacio educativo busca fomentar una mayor conciencia sobre la alimentación saludable en un contexto donde cada vez más personas, tanto celíacos como no celíacos, optan por eliminar el gluten de sus dietas y sensibilizar sobre la celiaquía, ofrecer opciones de alimentación segura y promover emprendimientos gastronómicos inclusivos, facilitando el acceso a productos y recetas para personas celíacas sensibles al gluten;

Que la Feria contará con stands integrados por Empresas del Partido de General San Martín que elaboran únicamente alimentos aptos para celíacos y Empresas Internacionales que adaptaron sus fórmulas para que sus productos sean aptos para celíacos, además se informará a los participantes de la importancia de los alimentos sin gluten por intermedio de las Secretarías de Salud (Dirección de Bromatología), la Agencia para la integración de la Política Social (Dirección de Políticas Alimentarias), Secretaria de

la Producción y Desarrollo Económico (Dirección General de Economía Social y Solidaria y la Subsecretaría de la Industria y Comercio, en dicho evento;

Que los motivos que llevan a la realización del evento conlleva a que amerite darle el apoyo Institucional que podamos ofrecerle a los Empresarios de este rubro y Declararlo de Interés Municipal.-

Por ello, el Sr.Intendente Municipal del Partido de General San Martín en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la realización de la "**FERIA DE ALIMENTOS SIN GLUTEN PARA CELIACOS**", que se llevará a cabo en la Plaza Central de General San Martín, el día 22 de Mayo de 2025.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar a favor de PASCUAL JOSE SACCOMANNO, DNI: N° 21.915.579 una orden de pago con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de \$ 6.000.000 = (Pesos Seis Millones) en concepto de anticipos para afrontar los gastos necesarios de representación de la Municipalidad de General San Martín en el evento mencionado en el artículo 1° del presente decreto.

ARTICULO 3°: La suma indicada en el Artículo 2° será imputada a la cuenta de Activo N°1.1.3.4.8.03 "Anticipos Varios Personas". Al momento de efectuar la rendición correspondiente los gastos serán imputados a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000 (Secretaría de la Producción y Desarrollo Económico), Categoría Programática: 52 (Comercio), Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal) Unidad Ejecutora 111 al objeto del gasto que se corresponda con la naturaleza de los mismos, si hubiera saldo remanente, será reintegrado en el momento de la rendición. Nómbrase responsable a PASCUAL JOSE SACCOMANNO, Legajo N° 18356 para efectuar las erogaciones necesarias para la participación en la Misión Oficial mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres.Jefe de Gabinete y los Sres. Secretarios de la Producción y Desarrollo Económico y de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a la Subsecretaría de Comunicación Pública). Gírese a Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Finanzas), tómesese nota y notifíquese a los interesados, tome conocimiento la Secretaría de la Producción y Desarrollo Económico. Cumplido archive.

